



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 ABR 2015

Res. H. N° 0302/15

Expte. N° 4097/15

VISTO:

La Nota N° 0314/14 mediante la cual el estudiante Ignacio MORALES MIY, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la impresión de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 1038/14;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del estudiante;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 007/15, otorgar al solicitante la suma de **\$600,00 (pesos seiscientos)** del *Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*;

QUE por la necesidad del estudiante de presentar a la brevedad posible su tesis de licenciatura, Decanato estima conveniente acelerar el trámite y otorgar la ayuda al solicitante ad-referéndum del Consejo Directivo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica de **PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00)**, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la impresión del Trabajo de Tesis de Licenciatura del alumno Ignacio Naime MORALES MIY, DNI N° 33.235.960.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Alejandra Lia Julia CEBRRELI responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lm/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa